



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 022-2009**

*En San Miguel, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las once horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ismael Iriarte Martínez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Ana Victoria Diaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.*

### **1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 020-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 28 de octubre de 2009 y el acta N° 021-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 29 de octubre de 2009, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas actas, para su aprobación. Acto seguido, la regidora Narda Negrón señaló que en el acta N° 21 se consignó la aprobación del endeudamiento para financiar la adquisición de un camión cisterna por mayoría cuando debe ser por unanimidad, toda vez que su voto también fue a favor del crédito. Por último, respecto al acta N° 20 señaló que su pedido para que también se declare zona rígida la parte que falta de la calle Castro Harrison, vale decir, las cuadras 5,6 y 7, lo que aclara para que así se registre. Dicho lo cual se procedió en consecuencia.*

### **2- ESTACIÓN DE DESPACHO**

*Se dio cuenta de las normas publicadas durante la semana, relativas a la administración municipal. Así pues, se enteró al Concejo Municipal, que el 22 de octubre de 2009 se publicó el*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

# LIBRO DE ACTAS

*Decreto de Urgencia N° 102-2009 que dicta medidas destinadas a continuar con el financiamiento de proyectos de inversión que ejecutan los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas; asimismo el 24 de octubre de 2009 se publicó la Resolución de Alcaldía N° 420-2009-MDSM que aprueba la conformación del comité electoral al proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de San Miguel 2009 para el periodo 2009 – 2011. Igualmente, el 29 de octubre de 2009 se publicó el Decreto de Urgencia N° 105-2009 que establece medidas para el financiamiento de programas de vivienda en los ámbitos regionales y locales, así como el Decreto Supremo N° 238-2009-EF que autoriza la transferencia de partidas para el año Fiscal 2009 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento destinados al desarrollo urbano y ambiental del litoral de Lima y Callao. De igual modo agregó el funcionario, que el 10 de noviembre de 2009 se publicó la ordenanza N° 154-MDSM que crea el padrón municipal de integrantes de barras en el distrito de San Miguel y la ordenanza N° 183-MDSM que aprueba facilidades y beneficios administrativos para el trámite de regularización de licencias de edificación, ampliaciones y remodelaciones de inmuebles en el distrito. Enseguida se procedió a dar lectura a los puntos de agenda:*

*1. Incorporar en el Presupuesto Institucional 2009 recursos ordinarios por transferencia de partidas.*

*En el acto, se dispuso que regresara a la gerencia de Desarrollo Urbano para su revisión.*

*2. Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

*3. Aprobación de beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del distrito de San Miguel.*

*El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

*4. Aprobación de la ordenanza que modifica el anexo I aprobado por el artículo 3° de la ordenanza N° 182-MDSM.*

*El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

### **3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

*Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores sobre algún informe que rendir o pedido por formular. No habiendo pedidos por parte de los señores regidores, el alcalde procedió a desarrollar un asunto que es de relevancia para el distrito. Es el caso, dijo el burgomaestre, que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha solicitado que el Concejo Municipal autorice al alcalde para que suscriba los convenios de cooperación*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

# PROCESO DE ACTAS

*interinstitucional con dicha entidad. Es sabido, que durante el año, el sector Vivienda ha transferido recursos para proyectos en el lugar, los convenios formalizan las obligaciones recíprocas de las partes, por lo que hace suyo el pedido y solicita al Concejo Municipal que el pedido pase a la siguiente estación, se debata y apruebe de corresponder.*

*Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.*

*Por último, el alcalde advirtió la urgencia de contar con una norma que regule el cableado aéreo, en tal sentido dispuso que la Gerencia de Desarrollo Urbano proponga una ordenanza que contemple lo dicho.*

#### **4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

*Siendo las once y treinta horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:*

#### **- INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2009 RECURSOS ORDINARIOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDA**

*El Gerente de Planeamiento y Presupuesto señaló que mediante Decreto de Urgencia N° 106-2009 se aprueban medidas económicas financieras destinadas a otorgar recursos a los gobiernos locales autorizándose, de manera excepcional y por única vez en el presente año fiscal, la incorporación de recursos vía crédito suplementario, en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, a favor de los gobiernos locales, para asegurar la continuación de la prestación de servicios indispensables para la comunidad y para continuar con la ejecución de proyectos de inversión. Más aun, añadió el funcionario, en el anexo de la norma figura la asignación concedida a la Municipalidad de San Miguel ascendente a ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho nuevos soles. Consecuentemente, es necesario que el Concejo Municipal apruebe el porcentaje de aplicación para gastos corrientes y gastos de capital, esto debido a que son recursos adicionales, por tanto, solicito al Concejo que los recursos asignados se destinen íntegramente al pago de servicios, vale decir, para atender gasto corriente. Ello debido a que en los meses de setiembre, octubre y noviembre se viene experimentando una baja recaudación de ingresos propios; explicable por la crisis financiera internacional entre otras razones que contribuye a que los vecinos incumplan con sus obligaciones tributarias.*

*Acto seguido la regidora Narda Negrón intervino, señalando que ese importe debe ser destinado específicamente al pago de remuneraciones de los trabajadores de la municipalidad, aun cuando sabemos que no va a cubrir la totalidad de las planillas coadyuvará a cancelar en parte la deuda.*

*El alcalde señaló que, conforme propone el funcionario ponente, el recurso debe destinarse al pago de servicios, de modo que libere otros recursos para cumplir con los trabajadores.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## ORDENANZA N° 182-MDSM PROCESO DE ACTAS

*En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORÍA con el voto singular de las regidoras Narda Negrón y Arana de Pajares el siguiente Acuerdo:*

*"1.- Autorizar a la administración municipal a destinar el íntegro de los recursos provenientes de las medidas económico financieras aprobadas por el Decreto de Urgencia N° 106-2009 ascendentes a ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho nuevos soles, en créditos presupuestarios para el gasto corriente que demanda la continuación de la prestación de servicios indispensables para San Miguel*

*2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".*

### **- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL ANEXO I APROBADO POR EL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA N° 182-MDSM.**

*Solicitada la intervención del Gerente de Rentas y Administración Tributaria, el funcionario informó que el Servicio de Administración Tributaria ha observado el anexo I de la ordenanza N° 182 que contiene el informe técnico donde figuran los criterios, la metodología de distribución de los costos y la determinación del monto de las tasas de los servicios públicos de barrido de vías, la recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo. Por consiguiente, el citado informe requiere modificarse, a partir de la actualización de los resultados obtenidos y sobre la base de nuevas evaluaciones efectuadas.*

*La regidora Narda Negrón ofreció revisar las observaciones detectadas por el Servicios de Administración Tributaria, no obstante para ser consecuente con el voto que emitió cuando se aprobó la ordenanza N° 182-MDSM su voto también es singular.*

*En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORÍA, con el voto singular de la regidora Narda Negrón el siguiente Acuerdo:*

*"1.- Modifíquese el Informe Técnico (Anexo I) del artículo tercero de la ordenanza N° 182-MDSM que aprueba el régimen tributario de arbitrios municipales en el distrito de San Miguel para el ejercicio 2010, que contiene los criterios, la metodología de distribución de los costos, la determinación del monto de las tasas de los servicios públicos de barridos de vías, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo y los ingresos estimados anuales que forma parte de la ordenanza.*

*2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".*

**- AUTORIZAR AL DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA QUE SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

# PROCESO DE ACTAS

## **LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL DEL LITORAL DE LIMA Y CALLAO.**

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Autorizar al doctor Salvador Heresi Chicoma, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que suscriba los convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento destinados a la ejecución de los proyectos de inversión pública para el desarrollo urbano y ambiental del litoral de Lima y Callao".

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

Dado lo prolongado de los puntos de agenda tratados, se convino diferir los demás puntos, para una próxima sesión, la misma que queda programada para el trece de los corrientes, a las once horas del día en el mismo lugar. Así convocados, en el acto los señores regidores se dieron por notificados.

Siendo las doce y treinta horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



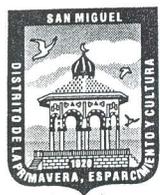
Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**LIBRO DE ACTAS**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 023-2009**

*En San Miguel, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las once horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ismael Iriarte Martínez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.*

**1- ESTACIÓN DE DESPACHO**

*1. Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

*2. Aprobación de beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del distrito de San Miguel.*

*El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

**2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

*Siendo las once y quince horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:*

*N...*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**PROCESO DE ACTAS**

**- MODIFICAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

La Gerente de Desarrollo Urbano señaló las modificaciones a los costos de nuevos procedimientos del TUPA vigente, los cuales son:

7.01 - Autorización por instalación o reubicación postes eléctricos, postes de telecomunicaciones y cabinas telefónicas y pozo a tierra.

7.01A - Conformidad por instalación o reubicación postes eléctricos, postes de telecomunicaciones y cabinas telefónicas y pozo a tierra.

7.02 - Autorización de construcción de cámaras de telefónica y buzones en la vía pública.

7.02 A - Conformidad de obra de construcción de cámaras de telefonía y buzones en la vía pública.

7.03 - Apertura de zanja para obras, saneamiento o canalizaciones de ductos e instalaciones de redes eléctricas.

7.03A - Conformidad de obra por apertura de zanja para obras de saneamiento o canalizaciones de ductos e instalaciones de redes eléctricas.

7.21 - Autorización por instalación de anclas.

Cabe indicar, que los costos de los procedimientos administrativos mencionados líneas arriba se ha elaborado de acuerdo a la Directiva N° 001-006-00000001-SAT, que aprueba la determinación de costos de los servicios y procedimientos administrativos, que dan origen a tributos para efectos de la ratificación de Ordenanzas Municipales Distritales. Asimismo se la evaluado la propuesta de la modificación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos, cual esta de acuerdo al Art. N° 37- de la Ley General de Procedimientos Administrativos "Ley 27444".

Ante lo cual estima por conveniente se efectuen tales modificaciones planteadas, las mismas que sirvan para compensar los costos reales que demandan los trámites administrativos y trabajos técnico de campo.

En consecuencia, sin mayor debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Modifíquese el importe del derecho de tramitación de los procedimientos N° 7.01, 7.02, 7.03, 7.07 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel aprobado mediante ordenanza N° 74—MDSM, los mismos que quedan sustituidos por los numerales 7.01, 7.01 A, 7.02, 7.02A, 7.03, 7.03 A, 7.07, según corresponda y agregar el numeral 7.21 conforme figura en el anexo N° 01 que forma parte de la presente ordenanza".

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".



ICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## RO DE ACTAS

### **- APROBACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

*El Gerente de Rentas y Administración Tributaria propone a la Administración la aprobación de una Ordenanza que regule sobre amnistía tributaria y que comprenda la subsanación de obligaciones tributarias formales y sustanciales vencidas y además beneficie a los vecinos mediante la condonación de multas e intereses; permitiendo una masiva regularización de obligaciones tributarias.*

*El proyecto de Ordenanza se enmarca dentro de las acciones que viene desarrollando la Gerencia de Rentas, para reducir los índices de morosidad el sinceramiento de datos y ensanchamiento de la base tributaria.*

*En efecto, como consecuencia de las amnistías tributarias de fin de año, podemos apreciar la concurrencia de aproximadamente 2000 vecinos que actualizan datos ante la administración tributaria, ya sea por omisión total de declaración o por omisiones parciales, los cuales generaron reintegros tributarios, representando ingresos extraordinarios, los cuales se vienen incrementando históricamente según podrá verse del cuadro comparativo adjunto siendo el último ingreso de soles S/. 3,050,000.00 por concepto de impuesto predial y arbitrios.*

*En éste sentido, el proyecto de Ordenanza contempla la obligación de pagar al contado el tributo insoluto y el derecho de emisión, condonando las multas tributarias, intereses y recargos, además la condonación parcial de multas administrativas.*

*Se propone la vigencia del beneficio desde el 01 al 22 de diciembre del 2009, pudiendo prorrogarse.*

*Con la aprobación de éste beneficio se prevee lograr una recaudación solo por impuesto predial y arbitrios de S/. 3,300,000.00, incrementando aproximadamente en S/. 250,000.00 los ingresos comparados obtenidos en el mismo mes del ejercicio 2008 conforme al cuadro adjunto, resultando beneficioso para la administración tributaria en un análisis costo beneficio.*

*La legalidad de la ordenanza propuesta se sustenta en la autonomía política reservada a los gobiernos locales por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el código Tributario, cuyo Artículo 41º faculta la exoneración de intereses.*

*Posteriormente el regidor More Saravia señaló que años anteriores se han condonado hasta el 90% el ijporte de toda pepeleta de infracción municipal y/o resolución de gerencia de sanción, porque en este año solo se esta condonando el 50%. Acto seguido el Gerente de Rentas y Administración Tributaria señaló que este año necesitamos más recaudación. El regidor More Saravia manifestó que por ejemplo podría condonarse 50% para las empresas pero un 90% para las bodeguitas ya que el capital para ambas es muy diferente.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## PROCESO DE ACTAS

*En consecuencia, sin mayor debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:*

*"1.- Aprobar el Beneficio de regularización Tributaria y No Tributaria de la Jurisdicción de San Miguel.*

*2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".*

*No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.*

 Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE